

CONCON, 16 OCT 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2330 /

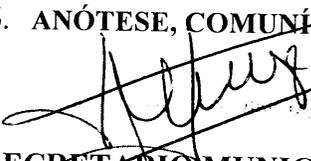
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52° y 62°.
- b) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 07 de Abril del 2015, que aprueba Convenio entre JUNJI y la I. Municipalidad de Concón, para el funcionamiento de la Sala Cuna y Jardín Infantil Oro Negro.
- e) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- f) Bases Licitación Pública por adquisición de Vestuario Institucional para el personal del Jardín y Sala Cuna Oro Negro
- g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°775 de fecha 08 de Septiembre del 2015.-
- h) Solicitud de Pedido de la Dirección del Jardín Infantil y Sala Cuna Oro Negro de fecha 12 de Agosto del 2015.-
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **LICITESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la adquisición "**Vestuario Institucional**" para el personal del Jardín Infantil y Sala Cuna Oro Negro.
2. **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas para Licitación.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-02-000, Textiles, Vestuario y Calzado del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios como integrantes de la comisión Evaluadora de la presente licitación.
 - a) Ana María Umaña Morales, Directora D.A.E.M, RU [REDACTED]
 - b) Claudia Galindo Leiva, Directora Jardín Infantil y Sala Cuna Oro Negro, RU [REDACTED]
 - c) Miguel Chacana Cariz, Supervisor Chile Compras, RU [REDACTED]quienes para todos los efectos, conforme a lo estipulado en la Ley 20.730 del 2014 y su Reglamento, se convierten en sujetos pasivos, mientras dure dicho proceso.
5. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL



CÉSAR GUERRANTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AMUM/sgs.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Recibido	Recibido	Recibido
----------	----------	----------